

Acta número uno

22 de Diciembre de 1918.

ART. E.I./S.E.V.



Saila

Agiri Zk.

EN EL PALACIO DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA, a las diez y media del día veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia del Sr. D. Julián Elorza, se reunieron los delegados nombrados por las sesiones del Primer Congreso de Estudios Vascos, para formar parte de la Junta Permanente de la Sociedad del mismo nombre, Sres. D. Luis de Eleizalde, D. Javier de Gorázar, D. Angel de Apraiz, D. Julio de Urquijo, D. José de Orueta, D. Carmelo de Echegaray, D. Juan de Allende Salazar, D. Esteban Bilbao, D. Leoncio de Urabayen, D. Enrique de Eguren, D. Modesto Huici, D. Claudio Armendáriz, D. Eduardo de Landeta y D. Victor Artola, actuando de Secretario interino el último de los señores citados.

Abierta la sesión, dióse cuenta de tres oficios de las Diputaciones de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, comunicando los nombramientos de representantes de las mismas en la mencionada Junta a favor, respectivamente, de los señores, D. José María Unda, D. Cosme de Elguezabal y D. Julián Elorza; y de haber excusado su asistencia a este acto los citados señores Unda y Elguezabal, así como los señores D. Telesforo de Aranzadi y D. Santiago Cunchillos.

Inmediatamente después, el señor Elorza usó de la palabra para saludar a los congregados, y dijo que, sin más títulos que el de haber firmado las convocatorias, le correspondía presidir provisionalmente la reunión, hasta tanto que se constituyera la Junta que, con arreglo al Reglamento, había de regir la actuación de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, nacida al calor de los entusiasmos que en todo el País produjera el Congreso de Oñate, del que era resultado y concreción perdurable. Declaró que, por tanto, debía limitarse a exteriorizar su deseo de que la labor de la Junta sea fructífera, en bien de la cultura del País Vasco, inspirándose en el hermoso ejemplo de unión y fraternidad que fué la nota característica de aquella memorable asamblea.

Acto seguido el Sr. Gortazar, después de corresponder al Sr. E-

lorza, señaló la necesidad de que la Junta se constituyera inmediatamente, apuntando que estuvo en el ánimo de la Sección séptima del Congreso de Oñate, que confeccionó el Reglamento de esta Sociedad, que el Comité Ejecutivo lo integraran personas de marcada actividad, que formaran algo así como la Gerencia en las Compañías anónimas, y que su eje principal, y al mismo tiempo el de la naciente Sociedad debía ser la Secretaría General, cargo al que debía llevarse a persona de prestigio, competencia y laboriosidad, a la que se rodeara de todas las condiciones y garantías morales y materiales necesarias, a fin de que pueda dedicar todas sus energías a la prosperidad del nuevo organismo.

Seguidamente se leyeron los artículos del Reglamento pertinentes a la constitución y funcionamiento de la Junta y el Comité y, terminada dicha lectura, a propuesta del señor Elorza se acordó, a fin de facilitar la designación de personas para los cargos, formar una ponencia o comisión nominadora, compuesta de los señores Allende Salazar, Echegaray, Eleizalde, Gortazar y Urquijo.

En tal estado se suspendió la sesión por algunos momentos para que la ponencia formulara su propuesta.

Reanudada a breve rato, el Sr. Echegaray declaró que la Comisión proponía el nombramiento de Presidente honorario de la Sociedad a favor de D. Arturo Campión, como muestra de admiración ante la considerable y magistral labor desarrollada por dicho señor en diversas disciplinas relacionadas con los estudios vascos; y que, en cuanto a los cargos, la candidatura de la ponencia era a saber:

Presidente efectivo: D. Julián Elorza.

Vicepresidente primero: D. Julio de Urquijo.

Vicepresidente segundo: Mr. Pierre Broussain.

Secretario General: D. Angel de Apraiz.

Vicesecretario: D. Gregorio de Mujica.

Tesorero: D. Leoncio de Urabayen.

Vicetesorero: D. Victor Artola.

Vocales: Los señores D. Telesforo de Aranzadi, D. Santiago U

Cunchillos, D. Javier de Gortazar, D. Luis de Eleizalde, D. José de Orueta, D. Carmelo de Echegaray, D. Juan de Allende Salazar, D. Esteban Bilbao, D. Enrique de Eguren, D. Modesto Huici, D. Claudio Armendariz, D. Eduardo de Landeta y los representantes de las Diputaciones de Alava y Vizcaya en unión del que designe la de Navarra.

Las primeras propuestas fueron todas adoptadas por aclamación, y el señor Presidente, después de dar las gracias por la deferencia inmerecida a su juicio, con que se le distinguía, declaró constituida la Junta Permanente de la Sociedad.

El señor Apraiz, por su parte, dió también las gracias por el nombramiento de Secretario General hecho a su favor, prometiendo poner al servicio de la Sociedad todos sus entusiasmos por el fomento de la cultura vasca.

Asimismo se resolvió por acuerdo unánime que la denominación de la Sociedad sea la de EUZKO-IKASKUNTZA, en euzkera, y la de SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, en castellano.

Con respecto al domicilio social, a propuesta de los miembros navarros de la Junta, señores Urabayen y Armendáriz, se acordó fijarlo por ahora en San Sebastián, en atención a la facilidad de comunicaciones y a ser la más céntrica de las capitales del País Vasco; así como solicitar de la Diputación de Guipúzcoa que conceda alguna de las dependencias de su Palacio para instalar provisionalmente las Oficinas de la Sociedad.

Acto continuo y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento, se procedió a determinar por sorteo los miembros de la misma a quienes corresponderá cesar en la primera renovación bienal. Al efecto se insacularon sucesivamente por papeletas los nombres de los delegados de cada sección y, practicado el sorteo, arrojó el siguiente resultado:

Corresponderá cesar en primero de Enero de mil novecientos veintiuno, por la sección primera, "Ciencias políticas y sociales en el País Vasco", al Sr. Artola; por la sección segunda, "Raza", al Sr. Eguren; por la sección segunda -subsección médica-, al Sr. Huici; por la sección tercera "Lengua", al Sr. Eleizalde; por la sección cuarta, "Historia", al Sr. Allende Salazar; por la sección quin-

ARTX. E.I./S.E.V.



Saila

Agiri Zk.

ta, "Arte", al Sr. Apraiz; por la sección sexta, "Enseñanza", al Sr. Urabayen y por la sección séptima, "Estudios Vascos", al Sr. Gortazar.

Los mencionados señores serán sustituidos en su día por los delegados que en el próximo Congreso de Estudios Vascos o en la primera Junta General de la Sociedad nombren las respectivas Secciones.

Por consiguiente permanecerán durante el cuatrienio de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veintifos inclusive, como delegados de sus respectivas secciones, los señores Cunchillos, Aranzadi, Armedáriz, Urquijo, Echegaray, Orueta, Landeta y Bilbao.

A continuación se formaron dos turnos para la renovación de los cargos de la Junta, constituyéndose el uno por el Presidente, Vicepresidente segundo y Vicetesorero, y el otro con el Vicepresidente primero, Vicesecretario y Tesorero. Insaculadas dos papeletas, una por cada turno, correspondió cesar en primero de Enero de mil novecientos veintiuno a los titulares de los cargos del primer turno de los enumerados, los cuales, de igual modo, serán sustituidos en la primera renovación bienal.

Se estudiaron después, en líneas generales, los recursos con que podrá contar la Sociedad, conviniéndose en que, por la importancia de los fines que está llamada a cumplir, ha de consistir uno de los principales en las subvenciones que se obtengan de las Diputaciones y Ayuntamientos vascos y aun de particulares, además de las cuotas desembolsadas por los socios protectores y los de número.

Para conseguir las primeras, acordóse aprovechar la circunstancia de hallarse todavía, según todas las probabilidades, pendientes de aprobación los presupuestos de las Diputaciones y de los Ayuntamientos de las cuatro capitales, Bilbao, Pamplona, San Sebastián y Vitoria, para el próximo año de mil novecientos diez y nueve, al objeto de recabar la inclusión en los mismos por las Corporaciones respectivas de subvenciones a la SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, procurando que correspondan en su cuantía, a la tras-

endencia de la labor que ha de realizarse.

Dentro del mismo orden de cosas, se acordó también dirigir a todos los Ayuntamientos vascos una circular en que se explique el origen y propósitos de la Sociedad, invitando, lo mismo a dichas corporaciones municipales como a los particulares, a que se inscriban en la lista de socios en el concepto que les corresponda; y como quiera que la cuota de cincuenta pesetas al año, fijada como minimum por el artículo trece del Reglamento pudiera constituir un obstáculo para la inscripción de algunos Ayuntamientos, de escasos recursos, y al mismo tiempo el establecer tal tipo de cuota para los protectores pudiera también tener inconvenientes en el sentido opuesto, convínose en que podrán ser socios protectores los Ayuntamientos, Juntas, Sociedades, Colonias y demás entidades que se inscriban con tal carácter y se obliguen a satisfacer una cuota fija anual.

Asimismo se acordó crear, dentro de la categoría de socios de número, una especial de socios que se denominarán "Perpetuos", teniendo esta consideración los que de presente satisfagan una cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas, quedando relevados de contribuir con la cuota mensual, si así lo desean.

Igualmente se acordó considerar admitidos como socios de número a los congresistas que, bajo esta denominación figuran en las listas del Primer Congreso de Estudios Vascos, y como socios protectores a los que con tal carácter aparecen en las mismas relaciones.

Se resolvió que la circular a que antes se ha hecho referencia sea dirigida también a todas las entidades vascas de Europa y América, de las que se solicitará la remisión de las listas de sus miembros componentes, al objeto de realizar cerca de ellos la necesaria labor de propaganda, para lograr su inscripción en la Sociedad, decidiéndose asimismo ponerse en relación con las Academias oficiales y Corporaciones científicas de distintos órdenes establecidas en España y en el extranjero.

Para la propaganda en los respectivos territorios de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, a reserva de resolver este punto con más detalle en sucesivas reuniones, acordóse en principio que en

cada uno de ellos formen los miembros de la Junta en ellos residentes delegaciones a las que podrán agregar otras personas que juzguen adecuadas al caso, debiendo ocuparse también estas delegaciones de cuantas particularidades relativas a la Sociedad, afecten al territorio de que se trate.

La Mesa quedó encargada de preparar para la próxima reunión un avance de lo que pudiera ser el presupuesto de la Sociedad, sobre el cálculo aproximado de que las subvenciones de las Diputaciones puedan importar treinta y ocho mil pesetas, las cuotas de los socios protectores nueve mil quinientas pesetas y las de los de número seis mil pesetas; en junto cincuenta y tres mil quinientas pesetas, si bien este avance se hace sobre cálculos modestos, siendo de esperar que los ingresos adquieran importancia mucho mayor, de suerte que permitan a la Sociedad desarrollar una labor de gran trascendencia cultural.

Con lo que, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando convocados los presentes para el día cuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve, a las doce, y en el mismo local para celebrar la segunda reunión de la Junta Permanente.

San Sebastián 22 de Diciembre de 1918.

El Presidente,

*Julia Uru*

El Secretario interino,

*Vitor Arto*

El Secretario General,

*Angel de Aguirre*